

ANGOL, 08 MAY 2025

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ADMINISTRACION CEMENTRIO MUNICIPAL DE ANGOL” ID: 2743-9-LQ25.

B) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT [REDACTED], en la suma de \$ 158.239.887.- impuesto incluido y 120 días corridos de ejecución, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ADMINISTRACION CEMENTRIO MUNICIPAL DE ANGOL” ID: 2743-9-LQ25.

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar un mejoramiento a la sala cuna y jardín infantil municipal Gabriela Mistral de la Comuna de Angol

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ADMINISTRACION CEMENTRIO MUNICIPAL DE ANGOL” ID: 2743-9-LQ25, al oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT [REDACTED], en la suma de \$ 158.239.887.- impuesto incluido y 120 días corridos de ejecución,

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ADMINISTRACION CEMENTRIO MUNICIPAL DE ANGOL” ID: 2743-9-LQ25, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT 9.377.619-4.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS RUT [REDACTED], deberá constituir una Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “MEJORAMIENTO EDIFICIO DE ADMINISTRACION CEMENTRIO MUNICIPAL DE ANGOL” ID: 2743-9-LQ25 a un funcionario del Departamento de Obras nombrado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos Municipales Año 2025 y se imputaran al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, sub-Asignación 001,subsubasignacion 001, denominada “MEJORAMIENTO EDIFICIO ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL (APORTE MUNICIPAL)”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes

